AL MÉDICO SOCIO DE LA ASOCIACIÓN MÉDICA DE MERCEDES.

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA.

En cumplimiento de Disposiciones Estatutarias la Comisión Directiva de la Asociación Médica de Mercedes, convoca a Asamblea Anual Ordinaria, para el día 29 de julio de 2021, a la hora 20:00, mediante sistema virtual (zoom), en cumplimiento a la Resolución nº RESO-2021-GDEBA-MJYDHGP, de fecha 07/06/2021, que resuelve la suspensión de procesos electorales y asambleas de entidades profesionales con presencialidad. Para tratar el siguiente orden del día:

- 1). Someter a la consideración de los Señores Socios la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio: 01/05/2019 al 30/04/2020, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas y la consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 01/05/2020 la 30/04/2021, e informe de Comisión Revisora de Cuentas.-----
- Renovación parcial de las Autoridades de la Asociación Médica de Mercedes: 2019-2020 Seis (6) Miembros por finalización de mandato. Los cargos son: Un (1) - Presidente.-(5) Miembros de Comisión Directiva.

Renovación parcial de las Autoridades de la Asociación Médica de Mercedes: Para el período 2021-2022, son 5(cinco) Miembros por finalización de mandato: Los cargos son: 1 (uno). Vicepresidente y 4 (cuatro) Miembros de Comisión Directiva.

3). Renovación total de la Comisión Revisora de Cuentas por finalización de mandato , para período 2020-2021 . Renovación total de la Comisión Revisora de Cuentas por finalización de mandato, para período 2021-2022.-

Los cargos son: a). Tres (3). Revisores de cuentas titulares b). Un (1). Revisor de cuentas suplente.-

- 4). Tratamiento de la cuota social.-
- 5). Designación de dos (2) Asambleístas para firmar el acta.

Los interesados para presentar listas para cubrir los cargos que se detallan en los puntos 2 y 3, podrán hacerlo en hoja por separado hasta cinco (5) días antes de la fecha de la Asamblea, firmada por todos los integrantes sin presentar cargos, salvo el de Presidente.

Dr .Juan C. Carrasegna . Secretario. Dr. Juan C. Elizalde.
Presidente

Nota: Artículo Nº 20. Para ser directivo de la Asociación se requiere: a) ser socio activo pleno con una antigüedad mínima de tres (3) años en tal carácter, o ser socio vitalicio pleno. B) Encontrarse al día con la tesorería social. C). No encontrarse purgando penas disciplinarias impuestas por la Asociación Médica de Mercedes, por Entidades similares o por el Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires.